



## La penalización absoluta del aborto en Honduras: un análisis preliminar

**E**n Honduras desde 1985 cuando entró en vigencia el actual Código Penal, el aborto fue penalizado en todas sus formas, incluso para salvar la vida de una mujer embarazada. Cuando a mediados de 2014 se anunció la elaboración de un nuevo Código, organizaciones parte del movimiento feminista y de mujeres vieron la oportunidad propicia para intentar modificarlo en este aspecto.

Es así que el 31 de marzo del 2016 se crea en San Pedro Sula la Plataforma **Somos Muchas: Por la libertad y la vida de las mujeres**, como un esfuerzo de las organizaciones de mujeres y feministas por incidir colectivamente en el proceso de discusión del nuevo código penal para cambiar la legislación que penaliza totalmente la interrupción voluntaria del embarazo, IVE, hacia una que reconozca determinadas excepciones en las que las mujeres no deben ser penalizadas:

1. Cuando el embarazo pone en riesgo su salud o su vida.
2. Cuando el producto del embarazo tiene malformaciones graves que harán que se muera al nacer.
3. En casos de violación e incesto.

**SOMOS MUCHAS**  
Por la libertad y la vida de las mujeres

Desde la creación de la Plataforma se generó una estrategia de incidencia política articulada, que comprende el trabajo con la población a través de jornadas de sensibilización local, regional y nacional, también el trabajo con los medios de comunicación y tomadores de decisiones en el ámbito legislativo.

**Uno de los logros más importantes de la Plataforma fue, sin lugar a dudas, el nivel de consenso y articulación logrado entre organizaciones de sociedad civil**, que permitió que el trabajo de incidencia dirigido a los 3 públicos identificados, fuera exitoso en términos de construcción de alianzas nacionales y duraderas.

Durante los meses de incidencia política, se observó el comportamiento de **3 sectores** que tienen mucho que ver en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres: **El Estado, los medios de comunicación y los grupos anti derechos.**

### El Estado

Se sostuvieron innumerables reuniones con diputados y diputadas para indagar su postura respecto a la IVE y posteriormente se brindó a todos ellos información científica actualizada sobre la situación del aborto en el mundo, en la región americana y centroamericana, así como lo que pasa en Honduras año tras año y el impacto



que conlleva la clandestinidad de los abortos o las propias maternidades forzadas.

A pesar de que más de 65 diputados y diputadas se pronunciaron a favor de la interrupción voluntaria del embarazo en privado, en lo público **solamente 9 personas mantuvieron la coherencia y demostraron que reconocen y representan las demandas de justicia reproductiva para las mujeres**. En la etapa final donde se sostuvieron largas jornadas individuales y colectivas con la Comisión Ad Hoc que dictamina el proyecto de Código Penal se obtuvieron resultados favorables en el cambio de pensamiento respecto a la despenalización del aborto en esas tres circunstancias. Asimismo, se logró que por primera vez la Comisión de Dictamen se reuniera en pleno para discutir el tema de aborto, previo a esta labor de incidencia solamente el presidente de la Comisión decidía respecto al dictamen.

Sin embargo, cabe señalar el acomodamiento de varios diputados de la Comisión y su temor de asumir el papel que le correspondía como miembro de la misma a pesar de contar con el respaldo de las organizaciones de mujeres, de organizaciones de derechos humanos y de actores dentro de la comunidad científica del país, como la Sociedad Hondureña de Ginecología y Obstetricia, quien jugó un papel destacado en ese momento.

Al final, dentro de la Comisión se impuso la opinión del oficialismo, el Partido Nacional junto al Partido Liberal, lo que nos indica un doble parámetro de los diputados integrantes.

Por su lado, el PAC y el Partido Libre no se comprometieron de manera efectiva con este proyecto, pues desde el día previo a la votación los partidos oficialistas se habían pronunciado contra las causales, con lo cual no quisieron quedarse con la etiqueta de “partidos pro muerte” cayendo en el juego del oficialismo que no reconoce que en realidad son anti derechos de las mujeres.

El Ejecutivo también se movió contra la despenalización del aborto, hasta el mismo presidente del Ejecutivo, Juan Orlando Hernández se pronunció sobre la despenalización amenazando con vetar el Código si este pasaba dentro del Congreso Nacional, pretendiendo dar la falsa impresión de independencia de poderes. Habría que preguntarse cuáles son los alcances del derecho al veto que tienen los Presidentes y si este derecho implica amenazar públicamente con vetar una ley por razones de creencias religiosas personales cuando su mandato es nacional y para el bien público.

El Partido Nacional como institución cerró filas contra la despenalización, sin embargo, hubieron votos en abstención (3) que nos demuestran que no son tan impenetrables como parecen, que nos demuestran además que sí es razonable nuestra demanda y que en definitiva dudaron en ser parte de la mayoría que por miedo condenaron a las mujeres por salvar su vida.

Se mencionó por parte del Presidente de la Comisión de dictamen que cualquier mujer podría apelar el estado de necesidad, dentro de un juicio legal para quitar su responsabilidad penal. Sin embargo, acogerse a esta figura legal implica que se abre un proceso judicial contra la persona que ayuda a una mujer a realizarse el aborto; que esta persona enjuiciada admite su culpabilidad alegando que fue necesario ayudar a esa mujer. Hay doctrina jurídica que indica que ninguna mujer que se realiza un aborto puede acogerse a esta figura, pero si así fuera, no se evita que las mujeres dejen de ser judicializadas por intentarlo, afectando de esta manera a las más jóvenes y empobrecidas, ya que para nadie es desconocido que las mujeres con más recursos pueden acceder a abortos seguros y no perseguibles, aun de manera ilegal en el país, o legalmente fuera de él.

Acá también cabe destacar la opinión poco reflexiva y hasta irracional de la Corte Suprema de Justicia, cuyo dictamen sobre este artículo fue que la penalización absoluta era coherente con

el artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos, desconociendo, o haciéndose pasar por inexpertos, la supremacía del derecho a la vida de las personas, en este caso, de las mujeres, por sobre el no nacido.

## Los medios de comunicación

Se sostuvieron reuniones con periodistas, jefes de redacción y de producción de una gran parte de canales de televisión y radio para informarles sobre la propuesta de despenalización de la IVE. Se les entregó información estadística, jurídica y sanitaria sobre la situación del aborto en Honduras y en el resto del mundo. En todas las jornadas hubo comentarios sobre la complicidad de los dueños de los medios de comunicación con los grupos religiosos y cómo esta situación influía en la postura que los empleados debían tomar.

El periodista Renato Álvarez, abrió espacios en su programa de debates, para profundizar nuestra propuesta y el impacto que tendría en la vida de las mujeres y las niñas hondureñas. Una de las lecciones aprendidas, es que nunca se sabe con certeza quiénes pueden terminar de catapultar o condenar toda una labor de incidencia.

En términos materiales, durante al menos un mes los medios de comunicación estaban hablando de la despenalización del aborto muchos lo asumieron como un avance para los derechos de las mujeres. Se ganaron todas las encuestas de televisión a nivel nacional sobre la despenalización incluyendo programas como Abriendo Brecha, TEN, Frente a Frente, Foro con Jorge Aldana, entre otros.

La participación de las juventudes en las redes sociales fue masiva a favor de la despenalización por las 3 causales, a pesar del bombardeo mediático y desinformado de los grupos fundamentalistas en los medios de comunicación tradicionales.

Se valora como positivo el hecho de que la articulación en la Plataforma nos permitió estandarizar un discurso que abarca todos los sectores de la población, y que este discurso sirvió para permear el debate frente a los grupos anti derechos. El falso dilema de “a favor de la vida y contra el aborto” se vio amenazado frente al discurso “en contra del aborto y a favor de la despenalización” a pesar de que varios medios de comunicación atendieron el llamado a la campaña amarillista de mostrar fetos descuartizados en los momentos en los que alguna de las integrantes de la Plataforma exponía la propuesta.

## Los grupos anti derechos: una necesidad de bautizarlos

Una de las particularidades de la plataforma **Somos Muchas** es la integración de las **Ecuménicas por el Derecho a Decidir**, cuya membresía y trabajo arduo contra los fundamentalismos levantó alertas y generó ataques frontales de parte del primer sector de oposición más evidente: la iglesia; (Cardenal Óscar Rodríguez, por la Iglesia Católica, y la Confraternidad de Iglesias Evangélicas de Honduras).

Cabe resaltar que por el hecho de ser mujeres y religiosas, se haya desatado una campaña de descrédito por parte de hombres que utilizaban argumentos patriarcales. Como lo que dijo un pastor “las violan por cómo se visten”. Sin embargo, esto ya estaba dentro de nuestro radar, fueron situaciones que pudimos prever y en términos de discurso estábamos un paso adelante.

Otro grupo de oposición, económica y políticamente poderoso, es el Opus Dei, escondido detrás de algunas organizaciones. Ellos históricamente se han opuesto a cualquier avance en materia de equidad de género. Aunque los pro vida del cigoto, más bien anti derechos, siguen siendo las mismas personas de siempre, con las mismas arengas, su nivel de poder e influencia dentro de los círculos oligárquicos del país ha mantenido a flote su propuesta anti derechos.

Pese a ello, es innegable la capacidad que ha tenido el movimiento de mujeres y feministas para avanzar con la propuesta y diversificar las voces y liderazgos al respecto, desde jóvenes estudiantes hasta mujeres comerciantes y directoras de canales de televisión.

**El resultado, una legalidad masculina que da la espalda a las demandas de las mujeres, pero también, más mujeres empoderadas.**

Una vez más, con la discusión de esta propuesta se evidenció un Estado que no funciona desde la raíz. El sistema democrático ausente no permitió el acceso oportuno ni participativo en la generación de la propuesta de Código Penal, así como tampoco se permitió una discusión suficiente dentro del pleno del Congreso para evaluar científicamente la importancia de la IVE.

Los procesos legales para impugnación del debate en el pleno del Congreso Nacional fueron rechazados por el mismo sistema que creó las leyes, y que nunca pensaron ni pensarán en las mujeres como sujetas de derechos. Después de

la discusión y aprobación nuevamente de la penalización absoluta del aborto se intensificaron los requerimientos fiscales por abortos, mostrándonos una faceta del poder dictatorial del actual gobierno con un claro mensaje de que la institucionalidad a su servicio es la que tiene el poder.

Posiblemente se requiera que pasen 30 años más para que haya otro código penal, oportunidad que seguramente será aprovechada por las generaciones futuras para intentar entrar en la legalidad a la que tenemos derecho. Mientras tanto, las mujeres en Honduras seguiremos abortando a pesar de que el Estado y la iglesia nos condenen, quizá con menos miedo, quizá más acompañadas, quizá con más conciencia de la legitimidad de nuestros actos y de nuestro derecho a decidir sobre nuestras vidas.

Porque sí hay que reconocer que en esta coyuntura las organizaciones de mujeres, feministas, de derechos humanos y otras, pudimos articularnos para avanzar en la generación de un discurso y de la acción política necesaria para enfrentarnos al sistema y para promover corrientes de opinión favorables con el derecho a decidir de las mujeres.

### Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657  
cdm@cablecolor.hn

### Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida, 7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras  
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979  
cdmsps@sulanet.net

[www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)

@cdmhonduras



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
**CDM**

*colala*  
Fondo de Mujeres